

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACA SANTANDER

Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en el que la demandada **CLAUDIA PATRICIA JAIMES** manifiesta la imposibilidad de asistir a la audiencia programada en proveído de fecha 13 de julio de 2021, así mismo, la voluntad de pagar la obligación pendiente contenida en el pagaré **4866470212183057**—Teniendo en cuenta que ya canceló en su totalidad las obligaciones **725060530079140 y 725060530086708**-. Es así que, a fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción de la parte ejecutada, se suspende la realización de la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** programada para el día 03 de agosto de 2021, por ello, se fijará nueva fecha para que con ello, realice las gestiones necesarias para el pago de la obligación pendiente con la entidad ejecutante.

Por secretaria liquídese el crédito para determinar el valor que se adeuda a la fecha de la obligación contenida en el pagaré **4866470212183057**.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Fernando Ovalle Velasquez

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - Guaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98e0973fcfa6c8b4c2bbf31d1b620714088acfb07b5003ff6c36a6ce2d6332d9

Documento generado en 02/08/2021 05:33:13 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>